



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 96

Volumen: 2

Año: 2026

Amecameca, Estado de México, a 28 de Agosto de 2026

Ayuntamiento
2025-2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*

SUMARIO

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR
EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que la Comisión Edilicia transitoria del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Amecameca, Estado de México, con fundamento en los artículos 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 72, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con el acuerdo que recae en el Acta de Instalación de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Amecameca de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, que en la sesión intervinieron. Rúbricas. - C. Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, emiten la:

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

La Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Amecameca de Juárez, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61, 62, 63, 68, 69, 70, 71, 72 y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; convoca a las y los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, y que tengan interés en participar en postularse para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

La función del Comité de Participación Ciudadana Municipal, tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la citada Ley al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Municipal, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Municipal Anticorrupción.

El Comité de Participación Ciudadana Municipal se integra por tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán en dicho Comité.

Durarán en su encargo tres años sin posibilidad de reelección, serán renovados de manera escalonada y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador

Municipal, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Ante esta situación, el cargo de Presidente del Comité que actualmente está ocupado por un ciudadano, está por renovarse de manera escalonada, quedando un espacio por cubrir a través de este proceso de selección.

El proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección.

B A S E S:

PRIMERA. - Los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 72 y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México.

II. Tener conocimiento en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

III. Tener más de 21 años de edad al día de la designación.

IV. Contar con estudios a nivel licenciatura concluida o estar cursando la licenciatura en su último año, al día de la designación, así como contar con los conocimientos y experiencia, relacionadas con materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

VI. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.

VII. No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.

VIII. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.

IX. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario

del Ayuntamiento o Contralor Municipal a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA.- Los ciudadanos que deseen participar a ser designados como integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, deberán presentar solicitud por escrito dirigida a la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción, **en la oficina del Órgano Interno de Control Municipal del municipio de Amecameca, la cual se encuentra ubicada en Plaza de la Constitución s/n, planta alta del Palacio Municipal de Amecameca de Juárez, Estado de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 18 de septiembre del presente año 2026**, de 10:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes, acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presenta convocatoria.

En la solicitud deberá especificarse el nombre del ciudadano que participe, domicilio, número telefónico y correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección.

TERCERA. - A la solicitud de registro que presenten los aspirantes para ser designado como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, en el Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, deberán acompañar la siguiente documentación:

- I. Acta certificada de nacimiento.
- II. Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento en la que se acredite cumplir con lo señalado en la fracción primera de la base primera de la presente convocatoria.
- III. Informe de antecedentes NO penales, no mayor a tres meses.
- IV. Copia de identificación oficial (IFE, INE, Cedula Profesional, Cartilla Militar Nacional, Pasaporte, Licencia de Manejo).
- V. Exposición de motivos por el que aspira al cargo de integrante de la Comisión de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
- VI. Currículo Vitae (Formato Ejecutivo)
- VII. Documento que acredite el ultimo grado de estudios

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, el Secretario de la Comisión acusará de recibido la solicitud correspondiente.

CUARTA. - Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes para el cargo de integrante de la Comisión de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, la Comisión de Selección

integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/o originales para comprobar los datos curriculares.

QUINTA. - La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley.

Posteriormente, respecto a los candidatos que los cumplan, la Comisión **hará una evaluación documental y curricular en el periodo del 21 y 22 de septiembre 2026**, para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología a partir del cierre de la Convocatoria.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial y la metodología de evaluación, **con fecha límite al 25 de septiembre del presente año 2026** y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos a realizarse en el periodo del **28 y 29 de septiembre de 2026**.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación para seleccionar al integrante que se incorporará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Amecameca de Juárez, Estado de México.

Los resultados de la designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana y de la asignación del periodo de ejercicio que les corresponderá, se presentarán en sesión, de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, mediante la publicación de un listado con los resultados de las evaluaciones de los aspirantes el próximo **02 de octubre de 2026**.

En caso de presentarse vacante alguno de los lugares de los seleccionados, será considerado el aspirante mejor evaluado de manera consecutiva de acuerdo al registro en el listado mencionado en el párrafo anterior.

SEXTA. - Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos conjuntamente por los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Amecameca de Juárez, Estado de México.

DADO Y FIRMADO EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A LOS **28 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026**.

A T E N T A M E N T E

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE AMECAMECA
ESTADO DE MÉXICO**

Erick Rodolfo Sánchez
Cortés
Presidente de la Comisión
Rúbrica
a

C. Martha Jiménez Pacheco
Secretario de la Comisión
Rúbrica

C. Ely Silva Juárez
Primer Vocal
Rúbrica

C. Alberto Cárdenas Monter
Segundo Vocal
Rúbrica

C. Gerardo Martínez Fernández
Tercer Vocal
Rúbrica

DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 28 días del mes de agosto del año 2026.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de
Amecameca, Estado de México.